

Como en los Tiempos Porfirianos se Explota a los Campesinos.

Mucho se ha dicho desde hace quince años, y especialmente en los últimos, sobre la emancipación del campesino de nuestro país, pero a pesar de toda la literatura revolucionaria y no obstante los propósitos que animan a los revolucionarios bien intencionados en pro de los trabajadores agrícolas, estos siguen siendo víctimas de la más

cruda de las explotaciones por parte de los extranjeros; y quien quiera dudar de lo que aquí afirmamos, puede testificarlo en la región de Tequesquitla del Estado de Tlaxcala y de Puebla.

En esa región hay una hacienda de que es propietario un alemán llamado José Veramendi, que semanalmente ocupa cuadrillas de peones que salen del pueblo "El Carmen" a prestar sus servicios en dicha hacienda: para que estos trabajadores estén en su trabajo

a la salida del sol, son obligados a levantarse desde antes de la cinco de la mañana, para regresar de sus tareas a las seis y siete de la tarde, pagándoseles solamente la irrisoria suma de NO-VENTA CENTAVOS por día. Son obligados a duras faenas y a cargar bultos de mazorcas hasta de cien kilos.

En idéntica forma son tratados los trabajadores de las Haciendas llamadas Fincas de: "Vicencio", "Ojo de Agua" y "San Francisco Cuexcontrí" las dos primeras ubicadas en el Estado de Puebla y la tercera en el de Tlaxcala, sin que haya sido posible hasta ahora lograr que sean corregidas esas injusticias, ya que no pueden

Sigue en la página 31

bajo que pudiera desempeñar de acuerdo con su incapacidad física, según el porcentaje del 15% fijado por la Junta; pero en virtud de que la Empresa se negó terminantemente a cumplir con el mandato de los artículos citados, y especialmente con el 319, fue demandada por el quejoso, ante la Junta Federal de Conciliación Permanente No. 2 en Mazatlán, la que, una vez celebradas las audiencias de demandas y excepciones, emitió su opinión por unanimidad de votos, en el sentido de que la Empresa ocupara al compañero López en un trabajo adecuado a su estado físico; con lo que no estuvieron de acuerdo las partes, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Como ésta fallara en contra del obrero, el Secretario de la Federación Nacional de Transportes Marítimos y Terrestres, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un juicio de garantías, pidiendo el amparo de la Justicia de la Unión en contra de los actos del Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y Junta Especial No. 4 de la misma Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Corridos los incidentes del juicio, con fecha 26 de enero próximo pasado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tercera Resolución, condenó a la Negociación Minera "Mexican Candelaria Company, S. A." a proporcionar al compañero Adolfo López un trabajo que esté de acuerdo con sus facultades físicas actuales y en las mejores condiciones de higiene; facultándose a dicha Empresa para hacer los movimientos de personal necesario en los términos del artículo 319 de la Ley Federal del Trabajo.

Es así como la CROM, una vez más, no solo pone de manifiesto la capacidad de sus elementos para obtener triunfos de la naturaleza del que dejamos anotado, sino también para lograr el establecimiento de precedentes jurídicos en materia de trabajo, que servirán al proletariado para la mejor defensa de sus intereses.



**TOS
CATARROS
BRONQUITIS**

**Solución
Pautauberge**

REG. N°. 407. D.S.P.

**RECOMENDAMOS A
NUESTROS AGRE-
MIADOS**

Visitar los Almacenes de

"La Nacional"

**FRANCISCO PIMENTEL
Av. Pino Suárez No. 15**

Donde encontrarán ex-
tenso surtido de camisas,
juegos interiores, ligas, ti-
rantes, calcetines y en
general toda clase de ar-
tículos para caballero - -

CONVENCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN SINDICALISTA DE COAHUILA CROM.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del Estado de Coahuila, ha convocado a la Convención anual de las agrupaciones CROM en ese Estado, para la primera decena del mes de abril próximo. Esta Convención es la primera que celebran los trabajadores de la CROM de Coahuila, después de haber logrado la reorganización de la Confederación Sindicalista del Estado en el Congreso que tuvo verificativo el año próximo y en el que quedó nuevamente reorganizado nuestro Movimiento Obrero en la citada entidad federativa.

Como en su nuevo ciclo la Confederación Sindicalista de Coahuila ha obtenido señalados triunfos en materia de organización, la Convención de abril estará copiosamente concurrida, pues en todas las agrupaciones que la constituyen hay un marcado interés por estar representadas en esa magna asamblea, para dar cima al estudio de importantes proyectos que al efecto están preparando, entre otros, la celebración de un Pacto de Recíprocidad con las agrupaciones que han permanecido alejadas de toda influencia política de carácter electoral, a efecto de realizar los propósitos de mejoramiento y para afirmar las conquistas obtenidas hasta ahora; al mismo tiempo que para oponer la unidad en la acción a la demagogia político-Lombardistas, que amenaza la estabilidad y la orientación de los trabajadores Coahuilenses.